

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y
ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

ENERO 2025

ÍNDICE

GLOSARIO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PRESENTACIÓN.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 1.1 Nombre y domicilio de la Entidad Convocante.
- 1.2 Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la Invitación.
- 1.3 Número de identificación y obtención de la Convocatoria.
- 1.4 Aplicación de ejercicios fiscales y vigencia de la contratación.
- 1.5 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
- 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 2.1 Identificación y descripción de la contratación.
- 2.2 Agrupación de partidas.
- 2.3 Precio máximo de referencia.
- 2.4 Normas de calidad.
- 2.5 Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.
- 2.6 Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.
- 2.7 Tipo y modalidad de contratación.
- 2.8 Forma de adjudicación.
- 2.9 Subcontratación del servicio requerido.
- 2.10 Modelo de Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 3.1. Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la Invitación por medio de CompraNet.
 - 3.1.1. Visita a las instalaciones.
 - 3.1.2. Acto de Junta de Aclaraciones.
 - 3.1.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 3.1.3.1. Entrega de una sola Proposición.
 - 3.1.3.2. Presentación de Proposiciones Conjuntas.
 - 3.1.3.3. Registro de Licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.
 - 3.1.3.4. Acreditación de la personalidad jurídica.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 6.1. Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica (Legal y Administrativa).
- 6.2. Documentación relacionada con la Propuesta Técnica.
- 6.3. Documentación relacionada con la Propuesta Económica.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.

- 7.1. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- 7.2. CompraNet.

8. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. "ANEXOS".

ANEXO I	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición [Propuesta Técnica] .
ANEXO II	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO III	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
ANEXO IV	Formato de escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
ANEXO V	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP .
ANEXO VI	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, relacionado la declaración de integridad.
ANEXO VII	Formato de escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y proporcione una dirección de correo electrónico.
ANEXO VIII	Formato de escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana del Licitante .
ANEXO IX	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
ANEXO X	Formato de escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
ANEXO XI	Formato de escrito de carta manifiesto que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público, conforme al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ANEXO XII	Formato de escrito de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XIII	Formato de escrito en el que se acredite el cumplimiento de Normas.
ANEXO XIV	Formato del modelo de Contrato.
ANEXO XV	Formato de lista de verificación de documentos.

G L O S A R I O

Para efectos de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, se entenderá por:

Acuerdo:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
ANEXO TÉCNICO (ANEXO I)	El documento que contiene las cantidades, requisitos, características y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, incluyendo el Apéndice I, el cual forma parte del mismo.
Administrador del Contrato	La División de Recursos Humanos y Servicios, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.
Área Contratante	La División de Contratación y Adquisiciones, quién es la facultada en la Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el POI-IPN .
Área Requirente y/o Técnica	La División de Recursos Humanos y Servicios, quién en la Entidad, solicita o requiere formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; asimismo, es quién elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la Propuesta Técnica de las Proposiciones y es responsable de responder en la Junta de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes.
CompraNet	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/
Contrato	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual, se formaliza entre la Autoridad Federal y el Licitante ganador la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.
Contrato Marco	El Contrato Marco del Servicio Integral de Limpieza 2021, celebrado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, disponible en https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/contratos_marco/index.html
Convocatoria	El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y en el cual, se describen los requisitos y condiciones de participación para la prestación de los servicios.
Documentación Complementaria	La documentación distinta de la Proposición Técnica y Económica requeridas en la presente Convocatoria [Documentación Legal y Administrativa].

D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
Firma	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
Firma Electrónica	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa [<i>e-firma</i>].
Identificación Oficial	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando éste se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional.
Internet	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
LIVA	La Ley del Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s)	La persona física con actividad empresarial o moral que participa en el presente procedimiento de contratación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
MIPYMES	Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la LAASSP para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
O.R.	Oficina de Representación en el POI-IPN .
POI-IPN	El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
POSIBLE PROVEEDOR Precio Conveniente	Las personas físicas o morales que cumplieron con los requisitos del Contrato Marco y firmaron el contrato o convenio de adhesión correspondiente. Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Entidad en sus Políticas, Bases y Lineamientos.
Precio No Aceptable	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente Invitación, de acuerdo con la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP .

Proposiciones	La Proposición Técnica y la Proposición Económica de los Licitantes, así como aquella distinta a estas.
Proveedor	La persona física con actividad empresarial o moral con quién el POI-IPN celebre Contrato de prestación de servicios, derivado del presente procedimiento de contratación.
RLAASSP	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	El Servicio de Administración Tributaria.
Servicios	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y se especifican en la presente Convocatoria y en su Anexo Técnico (ANEXO I) .
S.A.C.B.G.	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
S.H.C.P.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre Cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Actuación de servidores públicos de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” *(en lo sucesivo, “El Protocolo”)*.

La División de Contratación y Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración del POI-IPN, en cumplimiento con lo establecido en “El Protocolo”, y sus modificaciones, el cual se encuentra para su consulta en la página de internet de la S.A.C.B.G. <https://www.gob.mx/buengobierno> informa a los **Licitantes** que deseen participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, para el “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar “El Protocolo”.

Así mismo, se informa a los **Licitantes** que deseen participar en el procedimiento citado al rubro de la presente **Convocatoria** que:

- ✦ La presente contratación no rebasa el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, por lo que los eventos no serán video grabados.
- ✦ Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual los servidores públicos del POI-IPN, protegerán los datos personales proporcionados atendiendo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018 *(Los Licitantes que sus datos personales serán tratados de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados)*.
- ✦ Su derecho de presentar queja o denuncia, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto derivado del presente procedimiento de contratación con los servidores públicos del POI-IPN, ante la Oficina de Representación en el POI-IPN, ubicada en Juan O’ Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México; quien conocerá de las quejas o denuncias que se promuevan por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos del POI-IPN, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso e), de “El Protocolo”, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.
- ✦ Los particulares personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo de “El Protocolo”, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo de “El Protocolo”.
- ✦ Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

P R E S E N T A C I Ó N

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en lo sucesivo el **POI-IPN**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), y 39 y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**), y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia; el **POI-IPN** a través de la Dirección de Administración, por conducto de la División de Contratación y Adquisiciones, ubicada en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, que se hayan adherido al Contrato Marco, en participar en el procedimiento de contratación a través de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**, para llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, de conformidad con lo siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

1.1. Nombre y domicilio de la Entidad Convocante.

El **POI-IPN**, a través de la Dirección de Administración, por conducto de la División de Contratación y Adquisiciones como Área Contratante, la División de Recursos Humanos y Servicios como Área Requirente y Técnica, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

1.2. Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la Invitación.

Con base en lo establecido en el artículo 26 fracción II y 43 de la **LAASSP**, para llevar a cabo la contratación de los servicios, el **POI-IPN** **seleccionó de entre los procedimientos de contratación el de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, siendo éste aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al **POI-IPN** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.

La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** conforme a los medios que se utilicen será **Electrónica**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la **LAASSP**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, utilizándose medios de identificación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que emita la **S.A.C.B.G.**, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de Invitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la **S.A.C.B.G.**

La **S.A.C.B.G.** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilice la **Convocante** o los **Licitantes** y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Se precisa que para esta **Convocatoria**, los **Licitantes** deberán firmar electrónicamente su Propuesta Técnica y Económica tal y como lo establece la *“Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”*, misma que podrán descargar en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> en el apartado de ayuda para **Licitantes**. Los **Licitantes** participantes deberán considerar los requisitos técnicos que establece la guía aludida para el acceso y uso de la plataforma de **CompraNet**.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **CompraNet**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

El **carácter** de la presente **Invitación** será **Nacional**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la **LAASSP**, en la cual únicamente podrán participar personas físicas con actividad empresarial o morales, de **Nacionalidad Mexicana**.

1.3. Número de identificación y obtención de la Convocatoria.

El número de identificación de la **Convocatoria** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional asignado por **CompraNet** es **IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**.

La difusión de la **Convocatoria** es de carácter informativo y estará disponible en **CompraNet** y en la página de internet del **POI-IPN** hasta el día en que se emita el Fallo, en las direcciones electrónicas <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> y <https://www.poi.ipn.mx/> respectivamente.

A partir de la fecha de difusión en **CompraNet** y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la **Convocante** tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la **Convocatoria**, la cual podrá ser consultada por cualquier persona, en la División de Contratación y Adquisiciones, ubicada en Juan O’ Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la **Convocante** no estará obligada a entregar una impresión de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42, párrafo tercero del **RLAASSP**.

1.4. Aplicación de ejercicios fiscales, vigencia y lugar de la contratación.

La contratación de los servicios objeto de la presente **Convocatoria** abarcará el ejercicio fiscal de 2025, por lo que dichos servicios, serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2025.

La vigencia de la contratación de los servicios, será **a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo con lo descrito en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** y su **Apéndice I** *[que es parte integral del mismo]*, y deberá realizarse en las oficinas administrativas del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, sita en Juan O' Gorman No. 283, Col. La Escalera. Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07310 y en su Almacén, sita en Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard Col. La Escalera C.P. 07320, Ciudad de México.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las Proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP y 39 del RLAASSP, las **Proposiciones** deberán presentarse invariablemente en **idioma español**.

Tratándose de la entrega de anexos técnicos, folletos, catálogos, manuales y demás documentación que formen parte de las **Proposiciones**, podrán presentarse en el idioma del país de origen, **siendo requisito indispensable**, estar acompañados de una traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la LAASSP, se hace constar que la **Convocante** cuenta con la suficiencia presupuestal debidamente autorizada mediante oficio No. POI-SE-DPP-004-2025 de fecha 08 de enero de 2025, expedido por la Dirección de Planeación y Programación del POI-IPN, afectando la partida presupuestaria 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**", a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

2.1. Identificación y descripción de la contratación.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025** tiene por objeto la contratación de los servicios de acuerdo con la descripción, características, especificaciones, cantidades y vigencia que se encuentran establecidos en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** y su **Apéndice I** *[que es parte integral del mismo]* de esta **Convocatoria**, mismos que deberán considerarse estrictamente para la elaboración y presentación de las **Proposiciones**.

Los **Licitantes**, al enviar a la **Convocante** sus **Propuestas Técnica y Económica** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus Anexos y las que deriven de la o las Juntas de Aclaraciones celebradas por la **Convocante**, por lo que los **Licitantes** se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso de la contratación.

2.2. Agrupación de partidas.

La adjudicación de la contratación de los servicios objeto de la presente **Convocatoria** consta de **una partida**, misma que se describe detalladamente en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** y su **Apéndice I** *(que es parte integral del mismo)*.

2.3. Precio máximo de referencia.

Los **Licitantes** no podrán ofertar montos que se encuentren por encima de los precios de referencia contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio del Contrato Marco**.

2.4. Normas.

Las normas aplicables se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** y su **Apéndice I** *(que es parte integral del mismo)* de la presente **Convocatoria**.

2.5. Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

2.6. Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.

Las cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, son las señaladas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** y su **Apéndice I** *(que es parte integral del mismo)* de la presente **Convocatoria**.

2.7. Tipo y modalidad de contratación.

El **Contrato** que se derive del presente procedimiento de contratación, será a **Precio Fijo**, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la **LAASSP**.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, para la contratación de los servicios no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 28 de la **LAASSP**.

2.8. Forma de adjudicación.

La contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, se adjudicará por la partida única solicitada en su **Anexo Técnico (ANEXO I)** y su **Apéndice I** *(que es parte integral del mismo)* de la presente **Convocatoria**, que asegure al **POI-IPN** las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente **Convocatoria**; bajo esa tesis, se informa que la adjudicación **no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo**.

2.9. Subcontratación del servicio requerido.

La contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, **no podrá subcontratarse**, entendiéndose que el **Licitante** adjudicado será el único responsable ante el **POI-IPN**; asimismo, no se aceptan otras opciones y, los términos establecidos en esta **Convocatoria no podrán ser negociables**.

2.10. Modelo de Contrato.

El modelo de **Contrato** a celebrarse entre el **POI-IPN** y el **Licitante** adjudicado, se presenta en el **Anexo XIV** de la presente **Convocatoria**, en el que se tomará en consideración lo previsto en la citada **Convocatoria**, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la o las Juntas de Aclaraciones y los requisitos previstos en el artículo 45 de la **LAASSP** y 81 del **RLAASSP**, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

- a) El nombre, denominación o razón social del **POI-IPN**.
- b) La indicación del procedimiento de contratación conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del **Contrato**.
- c) Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del **Contrato**.
- d) Acreditación de la existencia y personalidad del **Licitante** adjudicado.
- e) La descripción pormenorizada de los servicios objeto del **Contrato** adjudicado al **Licitante** en el procedimiento, conforme a su **Proposición**.
- f) El precio unitario y el importe total a pagar por los servicios; o bien, la forma en que se determinará el importe total.
- g) La precisión de si el precio es fijo.
- h) La forma de pago y el tipo de moneda que se utilizará.
- i) El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de **Contrato** que abarquen más de un ejercicio fiscal.
- j) La administración y vigilancia del **Contrato**.
- k) Lugar y fecha de la prestación del servicio.
- l) Vigencia del **Contrato**.
- m) El señalamiento de la forma, términos y porcentaje que el **Licitante** ganador otorgará fianza para garantizar el cumplimiento del **Contrato**.
- n) Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **Licitante** en la prestación del servicio.

- o) Las penas convencionales que, en su caso, se aplicarán al **Licitante** con motivo del atraso en la fecha pactada de entrega de la prestación de la contratación del servicio.

Asimismo, la presente **Convocatoria**, el **Contrato** y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **Contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la presente **Convocatoria** y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

3.1. Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la Invitación por medio de CompraNet.

Los eventos y actos para la contratación de los servicios a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y sin la presencia de Licitantes, conforme al **Acuerdo**.

Calendario de eventos y lugar de celebración de los Actos

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	15 de enero de 2025	En CompraNet y en la página institucional del POI-IPN. Direcciones electrónicas: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/ https://www.poi.ipn.mx/
Visita a las Instalaciones	NO habrá visita a las Instalaciones de la Convocante	
Junta de Aclaraciones	17 de enero de 2025 12:00 horas	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de CompraNet .
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de enero de 2025 12:00 horas	Al tratarse de una Invitación electrónica, los Licitantes ÚNICAMENTE podrán participar en los Actos a través de ese medio.
Fallo	30 de enero de 2025 12:00 horas	Dirección electrónica: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/
Firma del Contrato	Se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo	Procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través de CompraNet , en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos . Dirección electrónica: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/

Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los Actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez iniciado cualquiera de los distintos Actos, no se permitirá el ingreso a ningún observador, o persona servidora pública ajena a los mismos; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a dichas indicaciones. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

3.1.1 Visita a las instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones de la **Convocante**.

3.1.2 Acto de Junta de Aclaraciones.

El Acto se desarrollará de conformidad con lo establecido en los artículos 33Bis de la **LAASSP** y, 45 y 46 del **RLAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de la presente **Convocatoria**.

El Acto será presidido por la persona servidora pública designada por la **Convocante**, quien deberá ser asistido por un representante del **Área Requirente y/o Área Técnica** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los **Licitantes** relacionados con los aspectos contenidos en la presente **Convocatoria**.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, la **Convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, de conformidad con lo solicitado en la presente **Convocatoria**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante** y que sea acreditable, quien preside la **Junta de Aclaraciones**, informará a los **Licitantes** si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la **Convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (*repreguntas*) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (*seis*) ni superior a 48 (*cuarenta y ocho*) horas. Una vez recibidas las preguntas, la **Convocante** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La **Convocante** podrá celebrar las **Juntas de Aclaraciones** que considere necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, por lo que, de ser el caso, al concluir cada **Junta de Aclaraciones** deberá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Los **Licitantes** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria** y sus Anexos, deberán considerar lo siguiente:

- a) Deberán firmar electrónicamente el **manifiesto de interés**, atendiendo lo señalado en la “*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*”.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas invariablemente en idioma español y, enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 (veinticuatro)** horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar **Junta de Aclaraciones**, atendiendo puntualmente lo señalado en la “*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*”.
- c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, preferentemente clasificadas e integradas por Administrativas, Legales, Técnicas o Económicas.
- d) De conformidad con lo señalado en el artículo 46, fracción VI del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33Bis de la **LAASSP**, **NO serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas**.
- e) Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de **CompraNet**, la hora que registre este sistema al momento de su envío.
- f) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **Convocante**.
- g) Cualquier modificación a la presente **Convocatoria**, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la **Convocatoria** y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de su **Proposición**.

Si derivado de la o las **Juntas de Aclaraciones** se determina posponer la fecha de celebración del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la modificación respectiva a la **Convocatoria** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional será publicada en el sistema **CompraNet**.

La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la **Junta de Aclaraciones** por parte del **Licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

Se levantará Acta del Acto de cada **Junta de Aclaraciones**, en la que se harán constar las solicitudes de aclaraciones presentadas por los **Licitantes** y las respuestas emitidas por la **Convocante** y se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la **Invitación**.

Al finalizar el Acto de **Junta de Aclaraciones**, se difundirá un ejemplar del Acta levantada en **CompraNet**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará copia simple del Acta correspondiente, en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las instalaciones de la **Convocante**, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (*cinco*) días hábiles, en horario de 09:00 a 15:00, de conformidad con lo señalado en el artículo 37BIS de la **LAASSP**.

3.1.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará conforme a lo establecido en los artículos 35 y 43, fracción II de la **LAASSP** y 48 del **RLAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de la presente **Convocatoria**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la **LAASSP**, los **Licitantes** deberán presentar de forma electrónica, a través de **CompraNet**, un escrito en papel membretado y firmado donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO III**) de la presente **Convocatoria**.

El Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** será presidido por el Titular del Área Contratante de la **Convocante** o por la persona servidora pública que éste designe, quién será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la **LAASSP** y el **RLAASSP**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del **RLAASSP**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la persona servidora pública que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador ni persona servidora pública ajena al Acto.

Los **Licitantes** que participen en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, enviarán sus **Proposiciones** a través de **CompraNet**, las cuales contendrán la Propuesta Técnica, Económica, así como la documentación legal (administrativa); los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **S.A.C.B.G.**

NO se recibirán **Proposiciones** de forma presencial ni enviadas a través del servicio postal o mensajería.

La **Convocante** verificará la existencia de las **Proposiciones** presentadas en **CompraNet**, dejando constancia de la totalidad de **Proposiciones** recibidas en el Acta que se formule y, se procederá a su apertura, para lo cual, la **Convocante** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los **Licitantes**, aperturando todos los archivos que contenga cada sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido. El Acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres enviados por los **Licitantes** a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones; en seguida, se hará constar el importe de cada una de las **Proposiciones** económicas que se presenten sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas las **Proposiciones** por la **Convocante**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, hasta su conclusión.

Durante la celebración del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la **Convocante** y los **Licitantes** deberán observar lo siguientes puntos:

1. Cuando por causas ajenas a **CompraNet** o de la **Convocante**, no sea posible iniciar, abrir el sobre que contenga las **Proposiciones** enviadas a través de **CompraNet** o continuar con el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **Licitante**, por lo que se tendrán por **NO** presentadas las **Proposiciones** y demás documentación requerida por la **Convocante**.
2. Para dar cumplimiento al numeral 29 del **Acuerdo**; el **Licitante**, presentará escrito mediante el cual manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus **Proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **Proposiciones** y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante** *(ANEXO XIII)*.
3. Cada **Licitante** podrá presentar únicamente una **Proposición**, que deberá contener una Propuesta Técnica, una Propuesta Económica y la documentación Legal - Administrativa, en la cual deberán incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**, Anexo Técnico *(ANEXO I)* y el resultado de la(s) **Junta(s) de Aclaración(es)**.
4. Las **Proposiciones** se presentarán **invariablemente en idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siendo **requisito indispensable** estar acompañados de una traducción simple al español.
5. Las **Proposiciones** *(Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Legal y Administrativa)* deberán presentarse legibles, sin tachaduras o enmendaduras, en papel preferentemente membretado del **Licitante** y ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de las mismas, de igual manera las demás hojas que la integran o sus anexos deberán estar rubricadas.
6. Las **Proposiciones** deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **S.A.C.B.G.**
7. Cada uno de los documentos que integren la **Proposición** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica**, así como el resto de los documentos que envíe el **Licitante**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las **Proposiciones** carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **Convocante** no desechará la **Proposición**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **Proposición** o con los documentos distintos a la misma, la **Convocante** tampoco podrá desechar la **Proposición**.

8. Para el envío de las **Proposiciones** queda bajo la responsabilidad de los **Licitantes** realizar su registro para hacer uso de **CompraNet**.
9. Para la presentación y firma de **Proposiciones** o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **Licitantes** deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el **S.A.T.** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, como medio de identificación electrónica, en términos de lo establecido por el numeral 16 del **Acuerdo**.
10. La **Propuesta Económica** deberá estar en precios fijos y firmes, desglosando el **I.V.A.**, en pesos mexicanos (*moneda nacional*), la cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de la **Proposición** e invariablemente deberá utilizarse el formato establecido en el **ANEXO III** de la presente **Convocatoria**.
11. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las **Proposiciones**, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (*R.F.C.*), número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **Convocatoria** durante el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**.
12. Al tratarse de una Invitación electrónica, la **Convocante** procederá a descargar todas las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet** y se grabarán en medio digital (*Disco compacto*); de las cuales, únicamente realizará la impresión de las **Propuestas Económicas**, mismas que **serán rubricadas por la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la persona servidora pública Titular del Área Requiriente y/o Técnica**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la **LAASSP**.
13. La **Convocante** desechará las **Proposiciones** de los **Licitantes** que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **LAASSP**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el **Fallo** por incumplir la mencionada disposición.

Se formulará Acta del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, en la que se harán constar el importe de cada una de las **Propuestas Económicas** presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, la cual quedará comprendido dentro de los 20 (*veinte*) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (*veinte*) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Al finalizar el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, se difundirá un ejemplar del Acta levantada en **CompraNet**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará copia simple del Acta correspondiente, en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las instalaciones de la **Convocante**, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (*cinco*) días hábiles, en horario de 09:00 a 15:00, de conformidad con lo señalado en el artículo 37BIS de la **LAASSP**.

3.1.3.1 Entrega de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**, los **Licitantes** que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, sólo podrán presentar **UNA Proposición** por la partida única señalada en la **Convocatoria**.

La **Proposición** deberá ser presentada a través de **CompraNet**; la cual, contendrá la **Propuesta Técnica**, la **Propuesta Económica** y la documentación **Legal – Administrativa**.

Una vez recibidas las **Proposiciones** por la **Convocante**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, hasta su conclusión.

3.1.3.2 Presentación de Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con lo señalado en último párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, **NO APLICA la presentación de Proposiciones Conjuntas**.

3.1.3.3 Registro de Licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.

Por tratarse de un procedimiento de contratación a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, los Actos de **Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo**, se llevarán a cabo sin la presencia de los **Licitantes**. Asimismo, se informa que la **Convocante NO** realizará revisiones preliminares a la documentación distinta a las **Propuestas Técnica y Económica**.

3.1.3.4 Acreditación de personalidad jurídica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de la **LAASSP** y 48, fracción V del **RLAASSP**, con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus Representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO IV**), mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- a) **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal como persona moral, así como el nombre de los socios.
- b) **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Proposiciones**.

Siendo requisito indispensable, adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

3.1.3.5 Partes de las Proposiciones que se rubricaran.

Por tratarse de un procedimiento de contratación a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, la **Convocante** procederá a descargar todas las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet** y se grabarán en medio digital (*Disco compacto*); de las cuales, únicamente realizará la impresión de las **Propuestas Económicas**, mismas que **serán rubricadas por la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la persona servidora pública Titular del Área Requirente y/o Técnica**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la **LAASSP**.

3.1.4 Acto de fallo y firma del Contrato.

3.1.4.1 Fallo.

El Acto de **Fallo** se llevará conforme a lo establecido en los artículos 37, 37 Bis de la **LAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral **3.1.** de esta **Convocatoria**.

Con la notificación del **Fallo** por el que se adjudica el **Contrato**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el **Fallo**.

El plazo para la emisión del **Fallo** podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (*veinte*) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la **LAASSP** y 48 último párrafo del **RLAASSP**.

Contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Cuando la **Convocante** detecte un error de cálculo en alguna **Proposición**, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la **Convocante** no deberá desechar la **Propuesta Económica** y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el **Fallo** que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el **Fallo**; si la **Propuesta Económica** del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el **Contrato** al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (*diez por ciento*), de conformidad con lo asentado en el **Fallo** correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta en el **Fallo** la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **Convocante**, dentro de los 5 (*cinco*) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **Contrato**, el Titular del Área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **Licitantes** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la **O.R.** dentro de los 5 (*cinco*) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el **Fallo** no fuera susceptible de corrección, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato a la **O.R.** a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el Acta de dicho Acto.

Se levantará Acta del Acto de **Fallo**, en la que se hará constar el análisis, la evaluación y el resultado de las **Propuestas Técnicas y Económicas** y su **Documentación Complementaria** presentada por los **Licitantes**, y en su caso, se dará a conocer el nombre o razón social del **Licitante** al que se adjudique el **Contrato**, la vigencia del servicio contratado y la fecha o el plazo para la firma del **Contrato**, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

Al finalizar el Acto de **Fallo**, se difundirá un ejemplar del Acta levantada en **CompraNet**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará copia simple del Acta correspondiente, en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las instalaciones de la **Convocante**, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (*cinco*) días hábiles, en horario de 09:00 a 15:00, de conformidad con lo señalado en el artículo 37-BIS de la **LAASSP**.

3.1.4.2 Firma del Contrato.

Con la notificación del **Fallo** serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente **Convocatoria** y obligará al **POI-IPN** y al Representante Legal del **Licitante** a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet**.

En apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LAASSP**, el **Contrato** se firmará dentro de los 15 (*quince*) días naturales siguientes al de la notificación del **Fallo** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, cuyo modelo se incluye en el **Anexo XIV** de esta **Convocatoria**, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la **Convocatoria**, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Si el **Licitante** que resulte adjudicado no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, la **Convocante**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (*diez por ciento*) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el **Fallo** correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El **Licitante** que resulte adjudicado deberá presentarse a más tardar dentro de los **2 (dos) días hábiles** posteriores de haberse emitido el **Fallo**, en las instalaciones de la **Convocante**, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo.

Original y copia de: *[la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada]*

Tratándose de personas morales:

- 1 Acta constitutiva y sus modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que incluya folio mercantil.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes *[Constancia de situación fiscal]*, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de notificación del **Fallo**.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el Contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el Contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del **Licitante**.
6. Estado de cuenta bancario reciente que incluya CLABE interbancaria, a efecto de realizar el pago correspondiente.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria *(SAT)*, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el INFONAVIT sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Nota: En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el **Licitante** adjudicado deberá presentar copia certificada ante Notario Público del mismo.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes [*Constancia de situación fiscal*], con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de notificación del **Fallo**.
3. Clave Única de Registro de Población [*CURP*].
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el Contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del **Licitante**.
6. Estado de cuenta bancario reciente que incluya CLABE interbancaria, a efecto de realizar el pago correspondiente.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria [SAT], en el que se emita opinión del cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el INFONAVIT sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso j), del **RLAASSP**, si el **Licitante** no presenta las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales **NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO**.

3.1.4.3 Lineamientos para la firma de Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del “Acuerdo por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2019”; la suscripción del **Contrato** se realizará de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de **CompraNet**, atendiendo lo señalado en el “Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. el 21 de julio de 2023”.

3.2 Modificaciones al Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la **LAASSP** y 91 de su **RLAASSP**, según sea el caso, se podrá incrementar el **Contrato** que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, en cuanto a la cantidad y monto del servicio, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20%** (*veinte por ciento*) del importe y cantidad de los conceptos establecidos originalmente y que los precios unitarios, cuotas y tarifas correspondientes sean iguales a los pactados en el **Contrato** firmado, dichas modificaciones podrán llevarse a cabo en cualquier tiempo durante la vigencia del **Contrato** respectivo.

3.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 49 del **RLAASSP**, los **Licitantes** deberán señalar por escrito el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y, en su caso, del **Contrato** respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señalen otro distinto (*ANEXO VII*).

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los **Licitantes** personas físicas con actividad empresarial o personas morales deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

4.1 Instrucciones para elaborar las Proposiciones.

Las **Proposiciones** (*Propuesta Técnica, Propuesta Económica y todos los documentos relativos a la información Legal – Administrativa*) que preparen los **Licitantes**, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**, en hojas membretadas y/o selladas de los **Licitantes** y estar firmadas por su Representante o Apoderado Legal, empleando los medios de identificación electrónica, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero.

La **Propuesta Técnica y la Propuesta Económica**, así como la documentación Legal- Administrativa, deberán ser obligatoriamente firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga e invariablemente en la parte donde se consignent los importes de las mismas; debiendo estar foliadas en orden creciente en todas y cada una de las hojas que las integren, con numeración independiente entre la **Proposición Técnica, la Proposición Económica y la documentación Legal- Administrativa**. Se deberá atender de conformidad con el artículo 50 del **RLAASSP**.

Una vez recibidas las **Proposiciones** en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional hasta su conclusión.

4.2 Requisitos que deberán cumplir los Licitantes para presentar y entregar sus Proposiciones.

Las **Proposiciones** serán presentadas mediante medios remotos de comunicación electrónica a través **CompraNet** y, deberán presentar los documentos solicitados previamente conforme lo siguiente:

- ⊕ Utilizar archivos preferentemente en formato PDF *(sin utilizar baja resolución)*.
- ⊕ Cada página que integre su **Proposición** deberá preferentemente de identificarse, con los siguientes datos: Nombre de la persona moral o física, RFC, Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y número de página.
- ⊕ Para la firma de las **Proposiciones** deberá emplearse el medio de identificación electrónica, certificado previamente por la **S.A.C.B.G.**
- ⊕ Los **Licitantes** presentarán escrito *(ANEXO XIII)* mediante el que aceptan que se tendrá por no presentada la **Proposición** y la demás documentación requerida por el **POI-IPN** en la presente **Convocatoria**, cuando el apartado electrónico con la información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquiera causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- ⊕ Notificarán oportunamente a la **S.A.C.B.G.** y bajo su responsabilidad respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su Apoderado o Representante a quien le haya sido entregado un certificado digital.
- ⊕ Los **Licitantes** aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedara bajo su estricta responsabilidad.
- ⊕ Aceptarán que se tendrán por notificados del **Fallo** y de las Actas que se levanten con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional cuando estos se encuentren disponibles en el sistema **CompraNet**.
- ⊕ A fin de facilitar a los **Licitantes** el cumplimiento de los requisitos y/o escritos señalados en la presente **Convocatoria**, se adjuntan en el **Numeral 8**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XV de la **LAASSP**, se desechará la **Propuesta** del(los) **Licitante(s)** que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Las **Propuestas Técnica y/o Económica NO** se ajusten a los requisitos y condiciones establecidos en esta **Convocatoria**, que afecten la solvencia de la **Proposición**.
2. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios.

También se considerará como no presentado algún documento si se encuentra incompleto y/o ilegible. Excepto aquellos documentos obligatorios que señalen expresamente no ser motivo de desechamiento.

3. Las **Proposiciones** que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente **Convocatoria** quedarán desechadas.
4. En los casos en que la **Proposición** presente información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la contratación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la **Proposición**, la misma será considerada insolvente y será desechada en el **Fallo**.
5. Cuando se compruebe que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente **Convocatoria**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más **Licitantes**.
6. Cuando presenten la **Propuesta Económica** en moneda extranjera.
7. Cuando presenten **Proposiciones** en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
9. Cuando presenten más de una **Propuesta Técnica y/o Económica**.
10. Cuando el **Licitante** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.
11. Cuando el **Licitante** no acepte la corrección que realice la **Convocante** en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el **Licitante** en su **Proposición**.
12. Cuando el (o los) archivo(s) electrónico(s) que contengan la **Proposición** presentada a través de **CompraNet**, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la **Convocante**.
13. Cuando el monto de la **Propuesta Económica** del **Licitante** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del **Área requirente** no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la **LAASSP** y el **RLAASSP** u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la **Proposición** y que afecte directamente su solvencia.
15. Que el **Licitante** sea de nacionalidad extranjera.
16. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
17. Cuando la documentación solicitada con carácter de obligatorio en los puntos 4 y 6 de esta **Convocatoria**, no sea presentada conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **Proposición** será desechada.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la **Propuesta**, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia **Propuesta Técnica o Económica**; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la **Propuesta** presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las Propuestas presentadas.

4.3 Causas de desechamiento de las Propuestas.

Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LAASSP** y 39, fracción IV del **RLAASSP**, se hace del conocimiento a los **Licitantes**, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **Proposición** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir el **Licitante** y **causa expresa de desechamiento** por afectar la solvencia.

No.	Requisitos que debe cumplir el Licitante	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia
1	Es indispensable que el Licitante o Representante Legal presente con firma los documentos requeridos en el Numeral 6 de la Convocatoria . Así como la firma electrónica a través de CompraNet . Obligatorio.	La falta de firma del Licitante y/o Representante Legal, en alguno de los documentos obligatorios solicitados en el Numeral 6 de la Convocatoria y/o la falta de firma electrónica a través de CompraNet .
2	Deberán cumplir con los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad , requeridos dentro de la presente Convocatoria . Obligatorio.	La falta de manifestación " bajo protesta de decir verdad " en los documentos que así se requiera en el Numeral 6 de la Convocatoria , será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.
3	Es indispensable que el Licitante presente toda la documentación que integra su Proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica , así como el resto de los documentos que entregue.	No se desechará la Propuesta por falta de folio, el Licitante será responsable de la información que no mantenga continuidad.
4	Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al Numeral 6 de la Convocatoria y al ANEXO I . Obligatorio	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al Numeral 6 de la Convocatoria y al ANEXO I .

No.	Requisitos que debe cumplir el Licitante	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia
5	<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la Proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en el Numeral 6 de la Convocatoria, al ANEXO I y su(s) Junta(s) de Aclaración(es).</p> <p>Obligatorio</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en el Numeral 6 de la Convocatoria, al ANEXO I y su(s) Junta(s) de Aclaración(es).</p> <p>Asimismo, se considerarán las causas expresas de desechamiento establecidas en cada documento o que formen parte de la descripción o anexo.</p>
6	<p>Es indispensable que la Proposición Técnica presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO I de la Convocatoria, así como en sus anexos adicionales.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica del ANEXO I y la Propuesta Económica del ANEXO II y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). Se incluye dentro de estas, los requisitos que involucren documentos adicionales en el ANEXO I, aun cuando no se contemplen en el Numeral 6 de la Convocatoria.</p> <p>Obligatorios.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica del ANEXO I y la Propuesta Económica del ANEXO II y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).</p>
7	<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del ANEXO II del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Deberá cotizarse en pesos mexicanos y deberá contener la manifestación de precios fijos.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica Anexo I, la Propuesta Económica ANEXO II y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Obligatorios.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna Proposición, la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario y/o en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera; si el Licitante no acepte las correcciones, será causa de desechamiento.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica ANEXO I, la Propuesta Económica ANEXO II y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Nota: "Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el Licitante acepta las correcciones a que haya lugar, NO se desechará la Propuesta".</p>
8	<p>Las Proposiciones deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos.</p> <p>Obligatorio.</p>	<p>Si no se ofertan la totalidad de los servicios requeridos será motivo de desechamiento, afecta la solvencia de la Propuesta.</p>

5. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

5.1. Criterios generales.

Se verificará que las **Proposiciones** incluyan la información y documentación solicitada en los puntos 4 y 6 y que reúnan los requisitos establecidos en esta **Convocatoria y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es)**, desechándose las **Proposiciones** que no cumplan con ello.

La evaluación se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando sus respectivas **Propuestas Técnica y Económica** cumplan con lo indicado en la presente **Convocatoria y su(s) Junta(s) de Aclaración(es)**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los Actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las **Proposiciones**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

5.2 Criterios para la evaluación de las Proposiciones.

El criterio de evaluación de las **Proposiciones** será a través del **mecanismo Binario** de acuerdo con los artículos 36 y 36-Bis de la **LAASSP** y 51 del **RLAASSP**, en virtud de que la contratación del servicio se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular un **Precio No Aceptable**, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y,
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de la invitación que se aceptaron técnicamente.

- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior.
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la **LAASSP** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la **LAASSP**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Conforme a las condiciones establecidas en el **Contrato Marco** y su Cuarto Convenio Modificadorio, el **POI-IPN**, seleccionará al **POSIBLE PROVEEDOR** que presente la **Propuesta Económica** más baja, considerando que no serán aplicables las reglas de **Precio Conveniente** previstas por los artículos 2, fracción XII; 36 Bis, fracción II y 37, fracción III de la **LAASSP** y 51, apartado B del **RLAASSP**; por tanto, el encontrarse por debajo de un **Precio Conveniente no será motivo de desechamiento**.

Se revisarán, analizarán y validarán los requisitos y la documentación solicitada en los puntos 4 y 6 de esta **Convocatoria**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la Proposición será desechada**.

Se analizará que los escritos solicitados contengan la descripción completa del servicio que está cotizando cada uno de los **Licitantes** participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de esta **Convocatoria**.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional. Se verificará que el período de validez de la **Proposición** cumpla con lo solicitado en la presente **Convocatoria**.

De conformidad con el artículo 55 del **RLAASSP**, se verificarán los precios totales globales; cuando se compruebe que existen errores de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si la **Propuesta Económica** del **Licitante** a quién se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LAASSP**. Las correcciones que se deriven de la evaluación de las **Proposiciones**, se harán constar en el Acta de **Fallo**.

El **POI-IPN**, podrá visitar las instalaciones de los **Licitantes** para corroborar la existencia de sus oficinas, así como la veracidad de la información proporcionada y la capacidad técnica; asimismo, podrá realizar la investigación que considere necesaria para verificar la veracidad de la información presentada por los **Licitantes**.

5.3 Criterios para la adjudicación del Contrato.

El **Contrato** se adjudicará al **Licitante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**, su **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I)**, su(s) Junta(s) de **Aclaración(es)** y que su precio ofertado, sea el más bajo.

5.4 Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más **Proposiciones**, se adjudicará el **Contrato** de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 BIS de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**.

En caso de subsistir el empate entre dos empresas de la misma estratificación, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre empresas que no tiene el carácter de MIPYMES para la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Área Contratante** en el propio Acto de **Fallo**, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada **Proposición** que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, se extraerá en primer lugar el boleto del **Licitante** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **Proposiciones**, de conformidad con el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.5 Asistencia de observadores.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LAASSP**, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.6 Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, así como en las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **NO podrán ser negociadas**.

5.7 Modificación a la Convocatoria.

Cualquier modificación a la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, incluyendo las que resulten de la(s) **Junta(s) de Aclaración(es)**, formará parte de la **Convocatoria** y deberá ser consideradas por los **Licitantes** en la elaboración de su **Proposición**.

5.8 Propiedad intelectual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **LAASSP**, los **Licitantes** que violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **Licitante** o **Proveedor**, según sea el caso y asumen la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros; de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, suministros, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la contratación del servicio al **POI-IPN** y, se obligan a responder por ello, así como a reembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar.

5.9 Garantías.

5.9.1 Garantía de cumplimiento del Contrato.

El **Licitante** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato**, deberá presentar póliza de fianza conforme a lo siguiente:

El **Proveedor** deberá presentar la póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** (*diez por ciento*) del monto total del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor y a disposición del **Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional**; a más tardar dentro de los 10 (*diez*) días naturales siguientes a la firma del **Contrato**, con base en lo establecido en el artículo 48 y 49 de la **LAASSP**.

De conformidad con el artículo 103 del **RLAASSP**, la póliza debe estipular como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Contrato**;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del **Contrato**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- d) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y;
- e) Que en caso de la celebración de algún convenio conciliatorio a que se refiere el artículo 79 de la **LAASSP**, no se considerará renovado el **Contrato**; por lo tanto, la póliza de fianza continuará vigente en cada una de las obligaciones que el **Licitante** garantiza.

De no cumplir con la entrega de dicha fianza, el **POI-IPN** podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el expediente a la **Oficina de Representación en el POI-IPN** para que señale si se aplican las sanciones establecidas en el artículo 60, fracción III de la **LAASSP**.

De acuerdo a la naturaleza y características del servicio a contratar la garantía será indivisible, y en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, su aplicación será por la totalidad y será exigible desde el momento en el que se presente el incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **Proveedor**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el **POI-IPN** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el **Proveedor** se obliga a entregar al **POI-IPN** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **Proveedor** acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho **Contrato**, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de la garantía se realizará a través de la División de Contratación y Adquisiciones del **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el **Administrador del Contrato**, mismo que dará al **Proveedor** su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el **Contrato** y a entera satisfacción del **POI-IPN**.

En caso de que el **Proveedor** garantice sus obligaciones a través de fianza electrónica, deberá presentar el archivo electrónico o mensaje de datos .xml en medio electrónico o digital (*usb o correo electrónico que proporcione la Convocante*) conforme a lo establecido en el artículo 81 fracción VI del **RLAASSP**, así como una impresión de la citada garantía en formato .pdf

5.9.2 Garantía de anticipo.

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.9.3 Garantía de Responsabilidad Civil.

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.9.4 Garantía de Vicios Ocultos

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.10 Información específica de la Invitación.

5.10.1 Precios.

Los precios cotizados por los **Licitantes** deberán ser fijos durante el periodo de vigencia de la oferta y hasta el cumplimiento total del **Contrato**, debiendo cotizarse por la única partida, desglosando claramente los descuentos, si fuera el caso, de conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la **Convocatoria**; siendo requisito indispensable que la **Propuesta Económica** se presente conforme al **ANEXO II**.

Los **Licitantes** tendrán que tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios de su **Propuesta Económica** presentada, ya que por ningún concepto se podrá solicitar incremento o modificación a los precios asignados en la misma.

5.10.2 Descuentos.

Los **Licitantes** en su caso, podrán proponer el(los) descuento(s) y deberán desglosarlo(s) tanto en su **Proposición** como en su factura, o bien, especificar que no aplica descuento alguno.

5.10.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan por la contratación del servicio, serán cubiertos por el **Proveedor** conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

5.10.4 Moneda que podrá utilizarse.

Los **Licitantes** deberán presentar su **Proposición** con importe en moneda nacional (*peso mexicano*).

5.10.5 Condiciones y forma de pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el **Proveedor** deberá acreditar fehacientemente que se ha cumplido con lo señalado en el **Anexo Técnico (ANEXO I)**.

El **Proveedor** deberá facturar de la siguiente manera y el Código Postal del emisor será obligatorio:

RFC: POI670302RX4

Dirección: Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero.

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos (03)

Método de Pago: Pago en una sola Exhibición (PUE)

Concepto de factura: Servicio de Mantenimiento

No. de Contrato: *[colocar el número del contrato formalizado]*

El **Proveedor** deberá presentar la Factura *[CFDI]* desglosando el **I.V.A.** y con los descuentos que en su caso se otorgue al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

El **POI-IPN** pagará el precio de los servicios contratados en moneda nacional dentro de los 20 *[veinte]* días naturales, posterior a la presentación de la factura respectiva, previa entrega a satisfacción, aceptación y recepción a conformidad del **Administrador del Contrato**, con las retenciones que las disposiciones fiscales establezcan, por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que proporcione y sea el emisor de la factura.

En caso de que el **Proveedor** no entregue en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

La recepción de los entregables se realizará de conformidad con lo planteado en el apartado de entregables en el presente **Anexo Técnico (ANEXO I)** con validación y cotejo de los entregables por parte del administrador del contrato, o por la persona servidora pública que este designe y se le haga del conocimiento al **Proveedor** y en el supuesto de que el comprobante fiscal entregado, presente errores o deficiencias, se tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la recepción para solicitar su corrección y en tanto el proveedor no entregue el CFDI corregido, no se computará para efectos del artículo 51 de la **LAASSP**.

La factura se entregará una vez aceptados los servicios, al **Administrador del Contrato** en la siguiente dirección: Juan O Gorman 283, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07310, Ciudad de México. Asimismo, será enviado el PDF y XML a los siguientes correos electrónicos icastilloj@ipn.mx ; materialeserv_poi@ipn.mx y servicios_poi@ipn.mx

Además de los entregables en los términos establecidos, el **Proveedor**, junto con la factura para efectos de pago deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nombre o Razón Social
2. R.F.C.
3. Nombre del Banco
4. Número de Cuenta Bancaria (18 Dígitos).
5. Número de Sucursal
6. Nombre de la Sucursal.
7. Copia de Identificación Oficial (INE, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional) del representante legal que firme el escrito.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia de fondos interbancarios denominado "Clave Bancaria Estandarizada" *[CLABE]*, en días y horas hábiles, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el **POI-IPN** pospondrá al **Proveedor** del servicio el pago a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

El **Proveedor** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos por parte del **POI-IPN**.

Los entregables mensuales serán los siguientes:

1. Lista de Asistencia del personal.
2. Acuse de entrega de turnos Mensuales Listado de inscripción al IMSS.
3. Pago correspondiente del SUA.

Los entregables serán remitidos al **Administrador del Contrato** en la siguiente dirección: Juan O' Gorman 283, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07310, Ciudad de México y a las cuentas de correo electrónico icastilloj@ipn.mx ; materialeserv_poi@ipn.mx y servicios_poi@ipn.mx

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el **Proveedor**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición del **POI-IPN**.

5.11 Declaración desierta y cancelación de la Convocatoria.

5.11.1 Declaración desierta del procedimiento de contratación.

Se procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, por las siguientes causas:

- ⊕ Si no se presenta cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la **LAASSP**, para el caso en que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una **Propuesta**, la **Convocante** podrá adjudicarle el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del citado artículo.

- ⊕ Cuando la totalidad de las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de esta **Convocatoria**.
- ⊕ Cuando los precios no resulten aceptables o se encuentren por encima de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Quinto Convenio Modificadorio del Contrato Marco.

Las demás establecidas por el Artículo 38 de la **LAASSP**. Cuando la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, fuera declarada desierta debido a una de las situaciones indicadas en los puntos descritos anteriormente y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, se podrá emitir una segunda **Convocatoria**, o bien se optará por el supuesto de excepción previsto en el artículo 43, último párrafo de la **LAASSP**.

5.11.2 Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para requerir el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **POI-IPN**. La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ello recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el **POI-IPN** cubrirá a los **Licitantes** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el **RLAASSP**.

5.12 Rescisión del Contrato.

El **POI-IPN** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Licitante** derivadas de esta **Convocatoria**, en cuyo caso el(los) procedimiento(s) será(n) de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la **LAASSP** y 98 de su **RLAASSP**, por lo que, de manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el **Licitante** incumpla total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el **Contrato** y que por su causa se afecte el interés principal.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el **Contrato**.
- c) Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial, total o prestación deficiente de las obligaciones.
- d) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales.
- e) Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el **Contrato**.
- f) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el **Contrato**.
- g) Si no proporciona al **POI-IPN** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este **Contrato**.
- h) Si subcontrata el servicio, materia de este **Contrato**.

5.13 Terminación anticipada del Contrato.

De conformidad con lo establecido por los artículos 54 Bis de la **LAASSP** y el artículo 102 del **RLAASSP**, el **POI-IPN** podrá dar por terminado el **Contrato** anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente adquirido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **POI-IPN**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **S.A.C.B.G.** En estos supuestos, el **POI-IPN** reembolsará al **Licitante** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **Contrato**.

5.14 Penas convencionales, deducciones y prórrogas.

5.14.1 Penas convencionales.

La pena convencional se aplicará conforme a lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP y 95 y 96 del RLAASSP.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido que si el **Contrato** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el **Anexo Técnico (ANEXO I)** se establecen las penas convencionales aplicables al presente procedimiento.

5.14.2 Deductivas.

Las deductivas se aplicarán de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.

En el **Anexo Técnico (ANEXO I)** se establecen las deductivas aplicables al presente procedimiento.

6 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1 Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica [Legal y Administrativa].

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
D-1	<p>Escrito de <i>“Facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”</i>.</p> <p>El Licitante para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá presentar escrito, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste <i>“Bajo protesta de decir verdad”</i>, que cuenta con facultades suficientes para intervenir por si o por su representada.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO III</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa “bajo protesta de decir verdad”. 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	OBLIGATORIO

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
D-2	<p>Escrito de "Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica", en el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir para efectos de la suscripción de las Proposiciones y, en su caso, firma del contrato;</p> <p>En ambos casos [persona física con actividad empresarial o moral] deberán presentar</p> <p>Integrar copia simple de la Identificación oficial vigente por ambos lados.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO IV</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 5. Que integre la documentación solicitada. 	OBLIGATORIO
D-3	<p>Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 ante penúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO V</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	OBLIGATORIO
D-4	<p>Escrito de declaración de integridad, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del POI-IPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO VI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	OBLIGATORIO
D-5	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; adicionalmente, en su caso de contar con él deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, el cual servirá para recibir todo tipo de notificaciones.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO VII</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	OBLIGATORIO

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
D-6	<p>Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y, que su empresa está constituida conforme a las Leyes Mexicanas con domicilio en Territorio Nacional.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO VIII</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma autógrafa, por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 5. Que se compruebe que la persona es de nacional mexicana. 	OBLIGATORIO
D-7	<p>Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público, conforme al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO XI</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	OBLIGATORIO
D-8	<p>En su caso, copia del documento expedido por la autoridad competente que determine la estratificación o bien escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su carácter de ser micro, pequeña o mediana empresa [MIPyME´s].</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>No será motivo de desechamiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO IX</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	NO OBLIGATORIO
D-9	<p>Escrito en donde manifieste si entrega o no, información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 113 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de mayo del dos mil dieciséis, en relación con el artículo 38 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el motivo de su clasificación.</p> <p>No será motivo de desechamiento.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO X</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 5. Que establezca la información y motivación de carácter confidencial, reservada y comercial/reservada. 	NO OBLIGATORIO

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
D-10	<p>Formato de escrito de manifestación de aceptación del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>No será motivo de desechamiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO XII</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el escrito. 2. Que incluya la manifestación expresa "bajo protesta de decir verdad". 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	NO OBLIGATORIO
D-11	<p>Opiniones de cumplimiento vigentes a la Presentación y Apertura de Proposiciones, expedidos por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO.</p> <p>No será motivo de desechamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente los documentos. 2. Opiniones positivas vigentes emitidas por los sistemas correspondientes. 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 	NO OBLIGATORIO
D-12	<p>Modelo de contrato, rubricado y firmado por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga y sellado de ser persona moral.</p> <p>Para acreditar este inciso, deberá presentar el modelo de contrato rubricado y firmado por el Representante Legal, de lo contrario se entenderá por no atendido.</p> <p>No será motivo de desechamiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO XIV</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el modelo de contrato. 2. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 3. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	NO OBLIGATORIO
D-13	<p>La verificación de la recepción de los documentos requeridos en la Convocatoria, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las Proposiciones.</p> <p>Para acreditar este inciso, el escrito deberá de contener toda la información solicitada, de lo contrario se entenderá por no atendido.</p> <p>No será motivo de desechamiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato ANEXO XV</p>	NO APLICA	NO OBLIGATORIO

6.2 Documentación relacionada con la Propuesta Técnica.

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
PT-1	“Descripción técnica de los servicios” firmado por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga. ANEXO I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente la descripción técnica del servicio a ofertar. 2. Que cuente con toda la información señalada en el ANEXO I. 3. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 4. Que el contenido no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 	OBLIGATORIO
PT-2	Manifiesto de que el licitante se compromete a dar cumplimiento, en caso de ser procedente, con las normas establecidas en el numeral 2.4, ANEXO I y Apéndice I , describiendo cada una de las normas requeridas conforme al formato de ANEXO XIII . Firmado autógrafamente por el representante legal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el manifiesto. 2. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 3. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 4. Que contenga la totalidad de las normas requeridas en el numeral 2.4. 	OBLIGATORIO
PT-3	Copia simple del registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento corresponda a lo requerido. 2. Se verificará que haya sido emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 	OBLIGATORIO
PT-4	Metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) del Licitante que permita garantizar la prestación del servicio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que presente el documento. 2. Se verificará que corresponda a lo requerido (metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo). 	OBLIGATORIO

6.3 Documentación relacionada con la Propuesta Económica.

No.P	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
PE-1	<p>“Propuesta Económica” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello (ANEXO 2).</p> <p>La propuesta económica, deberá contener el servicio ofertado, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de servicio, desglosando el IVA.</p> <p>Los importes deberán elaborarse a 2 (<i>dos</i>) decimales sin redondeo.</p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las Propuestas; en el caso de que las Proposiciones Económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que presente el documento en el formato establecido por el propio Contrato Marco. 2. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición. 3. Que el contenido del escrito no sea modificado respecto a los términos establecidos en la descripción del propio documento. 4. Que el documento incluya el servicio ofertado, precio unitario por concepto, subtotal y el importe total del servicio, desglosando IVA. 5. Que la Propuesta se elabore a dos decimales. 	OBLIGATORIO

No.P	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD
PE-2	<p>Manifiesto firmado en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde acepte que los precios del servicio son fijos y lo serán durante la vigencia del contrato.</p> <p>Esta manifestación podrá indicarse dentro del documento presentado como Propuesta Económica.</p>	<p>1. Que presente el documento con la manifestación solicitada.</p> <p>2. Que cuente con firma por la persona facultada para suscribir la Proposición.</p>	OBLIGATORIO

7 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se podrán tramitar a elección del **Licitante** en:

7.1 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México o a través de su **Oficina de Representación** en el **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

7.2 CompraNet.

En la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> quienes conocerán de estas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes en términos del artículo 65 de la **LAASSP**, en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **LAASSP**.

8. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO I	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición (Propuesta Técnica).
ANEXO II	Formato de Propuesta Económica .
ANEXO III	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
ANEXO IV	Formato de escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.

ANEXO V	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
ANEXO VI	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, relacionado la declaración de integridad.
ANEXO VII	Formato de escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y proporcione una dirección de correo electrónico.
ANEXO VIII	Formato de escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana del Licitante .
ANEXO IX	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa [MIPYMES].
ANEXO X	Formato de escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
ANEXO XI	Formato de escrito de carta manifiesto que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público, conforme al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ANEXO XII	Formato de escrito de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XIII	Formato de escrito en el que se acredite el cumplimiento de Normas.
ANEXO XIV	Formato del modelo de Contrato.
ANEXO XV	Formato de lista de verificación de documentos.

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y
ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

ENERO 2025

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el **SERVICIO**, en las Oficinas y Almacén del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en lo subsecuente "EL POI-IPN".

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

"EL POI-IPN" a través de la División de Recursos Humanos y Servicios requiere llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**", el cual consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de almacenamiento de "EL POI-IPN", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud de los Servidores Públicos; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, con base así las especificaciones técnicas y alcances que correspondan de conformidad con el Anexo 1 del *Contrato Marco* Servicio integral de limpieza.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los contratos específicos que se celebren, **no podrán exceder de la fecha de vigencia establecida para el Contrato Marco.**

Por lo antes señalado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del Sexto Convenio Modificatorio *(celebrado el 20 de diciembre de 2024)* efectuado al Contrato Marco, la vigencia del servicio a contratar **será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

4. REQUISITOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBEN CUMPLIR.

1. Escrito en papel membretado con nombre y firma de la persona interesada o su representante, en el cual manifieste que conoce, acepta y cumple con el contenido y alcance del presente Anexo Técnico, así como que cumple con los requisitos para la prestación del servicio, adjuntando el presente Anexo Técnico debidamente rubricado en todas sus fojas.
2. Documento con nombre y firma de la persona interesada o su representante, en el que acredite la personalidad jurídica acompañado de la su identificación oficial.

3. Escrito en papel membretado, con nombre y firma de la persona interesada o su representante, manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada y los socios integrantes de la misma no se encuentran en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP].
4. Escrito en papel, membretado, con nombre y firma de la persona interesada o su Representante Legal, en el cual manifieste que su objeto social o actividad preponderante está directamente relacionado con el objeto del presente Anexo Técnico.
5. Currículum en papel membretado con nombre y firma de la persona interesada o su representante, donde acredite su experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta adjudicación.
6. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días naturales.
7. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales [SAT] no mayor a 30 días naturales.
8. En caso de Persona moral entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones.
9. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses.
10. Carátula de estado de cuenta no mayor a un mes.
11. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales [IMSS] en materia de seguridad social no mayor a 30 días naturales.
12. El Proveedor, señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO** estará bajo su responsabilidad única, exclusiva y directamente, por lo tanto, en ningún momento se considerará a el "**EL POI-IPN**", como patrón, pues el mismo, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal.
13. El Proveedor, se comprometerá en papel membretado a liberar a "**EL POI-IPN**" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éste a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, asimismo, el Proveedor asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en las Oficinas y Almacén de "**EL POI-IPN**".

La ejecución del **SERVICIO** se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del **SERVICIO**.

- b) **EL POSIBLE PROVEEDOR** que resulte adjudicado tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
PISOS				
1	Piso de Madera [Duela y Parket]	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Mosaico, Loseta [Barro, Cerámica, Vinílica, Otros], Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido [según material]	Mensual	1 vez al mes
3	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
4	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
5	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
NÚCLEOS SANITARIOS				
6	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos [incluye la habilitación de dispositivos despachadores]	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón

ÁREAS		DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
MOBILIARIO				
7	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado [metal]	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado [madera]	Quincenal	1 vez a la quincena
8	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
9	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
10	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
11	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
12	Enfriadores de Aire [Rejillas]	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
13	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
14	Retiro de Goma de Mascar [muebles]	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
15	Despachadores de Agua [solo parte externa]	Limpieza	Diario	1 vez al día
16	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
17	Otros [pupitres, butacas]	Limpieza	Diario	1 vez al día
COCINA				
18	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
19	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
VIDRIOS Y CANCELERÍA				
20	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
21	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
22	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
23	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
24	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que "EL POI-IPN" determine:

DÍAS LABORALES	TURNOS
Lunes - Viernes	Matutino
Lunes - Viernes	Vespertino

No.	REQUERIMIENTO	TURNOS DE (7:00 a 15:00)	TURNOS DE (12:30 a 20:00)
1	Supervisor	1 elemento	N/A
2	Operario	6 elementos	N/A
3	Operario	N/A	2 elementos

En los horarios se considerará 30 minutos para la toma de alimentos. Asimismo, la distribución y el horario del personal podrá modificarse y, el personal de limpieza no podrá por ninguna circunstancia salir o abandonar las instalaciones de "EL POI-IPN" durante su horario de servicio, salvo en aquellos casos que por salud así se requiera y/o por sus alimentos y/o causa de fuerza mayor.

h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar en lo aplicable para la prestación del **SERVICIO**, las siguientes Normas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2018	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009**, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**.

- i) El **SERVICIO** será supervisado por el administrador del contrato que designe “**EL POI-IPN**”.
- j) “**EL POI-IPN**” establecerá las actividades que requiera, en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por este y de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a “**EL POI-IPN**”, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicará la pena convencional establecida en el contrato específico.

6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de servicio, será en las oficinas administrativas del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, sita en Juan O’ Gorman No. 283, Col. La Escalera. Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07310 y Almacén ubicado en Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard Col. La Escalera C.P. 07320, Ciudad de México.

7. CONDICIONES SOCIALES.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

- I. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- II. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- III. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

- 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- 2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

8. REQUERIMIENTOS.

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

8.1 CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el **Contrato Marco** y en el contrato específico.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca "EL POI-IPN". **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios de los inmuebles, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el "EL POI-IPN" cuente de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para el "EL POI-IPN".

8.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por el "EL POI-IPN". En caso de inasistencia de un elemento. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción.

LOS POSIBLES PROVEEDORES, estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

- a) Carta compromiso de fecha de inicio de operaciones en papel membretado.
- b) Lista de nombres del personal de la plantilla que laborará en el servicio, en papel membretado.
- c) Copia del INE vigente del personal de la plantilla que laborará en el servicio.

El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor(a) de los elementos asignados conforme a lo requerido por "EL POI-IPN", sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar al supervisor requerido por "EL POI-IPN" en los inmuebles, mismo que deberá tener bajo su vigilancia al grupo de elementos asignados. **EL POSIBLE PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberá proporcionar el nombre del supervisor responsable asignado en los inmuebles de "EL POI-IPN".

El supervisor tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas de los inmuebles.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por "EL POI-IPN".
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por "EL POI-IPN".

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro de los inmuebles.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** por "EL POI-IPN".

- **OPERARIOS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por "EL POI-IPN" en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca "EL POI-IPN". Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

8.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

8.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el personal designado por el "EL POI-IPN", y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

8.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS.

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por "EL POI-IPN", quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

El suministro de material e insumos que requiera "EL POI-IPN", se realizará conforme a lo siguiente:

- I. Deberá realizarse de acuerdo con las cantidades, marcas preferentes o similares y distribución establecida en el "Apéndice I" *[que forma parte integral del presente Anexo Técnico]*.
- II. Las fechas y horarios de entrega, será dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio de cada mes, con un aviso previo de 72 horas de anticipación para las gestiones necesarias de autorización de acceso.
- III. La entrega se realizará en las instalaciones del Almacén de "EL POI-IPN", ubicado en Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard Col. La Escalera C.P. 07320, Ciudad de México.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por "EL POI-IPN" incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

8.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en los inmuebles, conforme a la frecuencia que determine "EL POI-IPN", adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

8.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

8.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de "EL POI-IPN", deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "EL POI-IPN". Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, "EL POI-IPN" podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "EL POI-IPN".
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro de los inmuebles.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "EL POI-IPN".
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

8.9 RESPONSABILIDAD LABORAL.

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL POI-IPN", como patrón sustituto o solidario, pues el mismo, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a "EL POI-IPN" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

9. PENAS CONVENCIONALES.

"EL POI-IPN", aplicará las penas convencionales de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

EL POSIBLE PROVEEDOR que incurriera en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales.

CONCEPTO	% DE PENA CONVENCIONAL	VALOR SOBRE EL CUAL SE DETERMINA LA PENA CONVENCIONAL
Atraso en la entrega de información.	2 %	Monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A.
Atraso en la presentación de la maquinaria y equipo.	2 %	Monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A.
Atraso en la entrega de los insumos del mes.	2 %	Monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A.

10. DEDUCCIONES.

Conforme al artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL POI-IPN", aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio bajo los siguientes conceptos en específico.

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.	1% del monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A
En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.	1% del monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A
Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y no se proporcione un sustituto de manera inmediata.	1% del monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A
En caso de que el servicio no cumpla con los alcances y especificaciones establecidos en este Anexo Técnico.	2% del monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A
En caso de que el proveedor se niegue a realizar las actividades establecidas de este Anexo Técnico y/o no lleve a cabo las indicaciones del administrador del contrato para la reposición de los servicios.	2% del monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A
*Por incumplimiento de las obligaciones patronales.	2% del monto del importe mensual del contrato antes de I.V.A

*Se consideran incumplimiento de las obligaciones patronales, las siguientes:

- a. No proporcionar de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al **INFONAVIT**, según corresponda.
- b. En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el **IMSS**, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
- c. En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su

fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho Instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador

11. MATERIAL E INSUMOS QUE EL POSIBLE PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR AL POI-IPN MENSUALMENTE.

La entrega de material e insumos que el **POSIBLE PROVEEDOR ADJUDICADO** debe entregar al **POI-IPN** mensualmente, lo realizará conforme a lo establecido en el **APÉNDICE I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"**, que forma parte integral del presente **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I)** y, deberá atender las siguientes indicaciones:

- No se aceptarán entregas parciales de ninguno de los conceptos.
- Las jergas y franelas (rojas, grises y blancas) se proporcionarán como herramienta de trabajo a cada elemento del servicio.

12. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en exhibiciones mensuales y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el **Proveedor** deberá acreditar fehacientemente que se ha cumplido con lo señalado en el **Anexo Técnico (ANEXO I)**.

El **Proveedor** deberá facturar de la siguiente manera y el Código Postal del emisor será obligatorio:

RFC: POI670302RX4

Dirección: Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero.

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos *(03)*

Método de Pago: Pago en una sola Exhibición *(PUE)*

Concepto de factura: Servicio de Mantenimiento

No. de Contrato: *(colocar el número del contrato formalizado)*

El **Proveedor** deberá presentar la Factura *(CFDI)* desglosando el **I.V.A.** y con los descuentos que en su caso se otorgue al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

El **POI-IPN** pagará el precio de los servicios contratados en moneda nacional dentro de los 20 *(veinte)* días naturales, posterior a la presentación de la factura respectiva, previa entrega a satisfacción, aceptación y recepción a conformidad del administrador del contrato, con las retenciones que las disposiciones fiscales establezcan, por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que proporcione y sea el emisor de la factura.

En caso de que el **Proveedor** no entregue en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

La recepción de los entregables se realizará de conformidad con lo planteado en el apartado de entregables en el presente **Anexo Técnico [ANEXO I]** con validación y cotejo de los entregables por parte del administrador del contrato, o por la persona servidora pública que este designe y se le haga del conocimiento al **Proveedor** y en el supuesto de que el comprobante fiscal entregado, presente errores o deficiencias, se tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la recepción para solicitar su corrección y en tanto el proveedor no entregue el CFDI corregido, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La factura se entregará una vez aceptados los servicios, al administrador del contrato en la siguiente dirección: Juan O Gorman 283, Col. La Escalera, Alc. Gustavo A Madero, C.P. 07310, Ciudad de México. Asimismo, será enviado el PDF y XML a los siguientes correos electrónicos icastilloj@ipn.mx ; materialeserv_poi@ipn.mx y servicios_poi@ipn.mx

Además de los entregables en los términos establecidos, el **Proveedor**, junto con la factura para efectos de pago deberá presentar la siguiente documentación:

1. Nombre o Razón Social.
2. R.F.C.
3. Nombre del Banco.
4. Número de Cuenta Bancaria (18 Dígitos).
5. Número de Sucursal.
6. Nombre de la Sucursal.
7. Copia de Identificación Oficial [INE, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional] del representante legal que firme el escrito.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia de fondos interbancarios denominado "Clave Bancaria Estandarizada" [CLABE], en días y horas hábiles, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el **POI-IPN** pospondrá al **Proveedor** del servicio el pago a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

El **Proveedor** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos por parte del **POI-IPN**.

13. PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.

14. ENTREGABLES

Los entregables mensuales serán los siguientes:

1. Lista de Asistencia del personal.
2. Acuse de entrega de turnos Mensuales Listado de inscripción al IMSS.
3. Pago correspondiente del SUA.

Los entregables serán remitidos al administrador del contrato en la siguiente dirección: Juan O' Gorman 283, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07310, Ciudad de México y a las cuentas de correo electrónico icastilloj@ipn.mx ; materialeserv_poi@ipn.mx y servicios_poi@ipn.mx

15. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado, firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en moneda nacional, a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras, atendiendo lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato Marco, la **Propuesta Económica** de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá presentarse en el formato contenido en el **ANEXO II** de la **Convocatoria**.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, incluyendo aquellos que pudieran surgir durante la prestación del servicio, por lo que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

16. GARANTÍA

El Proveedor deberá presentar la póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor y a disposición del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, con base en lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a la naturaleza y características del servicio a contratar la garantía será indivisible, y en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales por parte del Proveedor, su aplicación será por la totalidad y será exigible desde el momento en el que se presente el incumplimiento por parte del Proveedor.

Asimismo, deberá atender todo lo señalado en la **Convocatoria**, en su numeral **5.9.1 Garantía de cumplimiento del Contrato**.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La persona servidora pública titular de la División de Recursos Humanos y Servicios, es en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

APÉNDICE I

**“INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES,
HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS”**

(FORMA PARTE DEL ANEXO I)

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

ENERO 2025

MATERIALES, INSUMOS, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA Y PERIODICIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
1	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo (La Palma, Perico o similar)	4 piezas bimestral	N/A
2	Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	2 piezas bimestral	N/A
3	Guantes de hule	Guantes de hule	9 pares bimestral	N/A
4	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro (Fabuloso o similar)	40 litros mensual	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
5	Mechudo	Mechudo de algodón	8 piezas bimestral	N/A
6	Jalador	Jalador de piso	4 piezas bimestral	N/A
7	Jerga	Jerga en rollo	2 rollos bimestral	N/A
8	Cubeta	Cubeta de plástico (#14)	4 piezas mensual	N/A
9	Pasta	Pasta para pulir pisos (Alex o similar)	4 piezas mensual	N/A
10	Pulidora industrial y consumibles	Craftsman, Powerjet, Koblenz o similar	1 por el periodo	N/A
11	Escoba	Escoba de bara	2 piezas mensual	N/A
12	Hidrolavadora de alta presión	De tipo industrial Craftsman, Karcher o similar	1 por periodo	N/A
13	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo (10 metros)	1 piezas por periodo	N/A
14	Manguera	De tipo industrial 100 metros	2 por periodo	N/A
15	Aspiradora industrial	Craftsman, Koblenz o similar	1 por periodo	N/A
16	Shampoo	Shampoo para alfombras (Gel Keen o similar)	20 litros trimestral	N/A

MATERIALES, INSUMOS, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA Y PERIODICIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
17	Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro (Harpic o similar)	20 litros trimestral	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
18	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro (Cloralex o similar)	30 litros mensual	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
19	Fibra	Fibra abrasiva (Scotch Brite o similar)	10 piezas bimestral	N/A
20	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	4 piezas bimestral	N/A
21	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	4 piezas bimestral	N/A
22	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo 1 kilo (Roma o similar)	14 kilos mensual	N/A
23	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	4 piezas bimestral	N/A
24	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños (Drano Max gel o similar)	20 litros trimestral	N/A
25	Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	8 piezas mensual	N/A
26	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas (Harpic o similar)	25 piezas mensual	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
27	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas (Wiser o similar)	18 piezas mensual	N/A
28	Aromatizante ambiental	Aromatizante de 228 grs (Glade o similar)	18 piezas mensual	N/A
29	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco (Kimberly Clark o similar)	120 rollos mensual	NMX-N-092-SCFI-2015
30	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco (Kimberly Clark o similar)	54 rollos mensual	NMX-N-096-SCFI-2014
31	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	20 litros bimestral	N/A
32	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol (Pledge o similar)	12 piezas mensual	N/A

MATERIALES, INSUMOS, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA Y PERIODICIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
33	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo 20 metros	2 piezas por periodo	N/A
34	Franela	Franela de algodón (gris)	1 rollo bimestral	N/A
35	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande 90 x 120cm	5 kilos mensual	N/A
36	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana 60 x 60cm	8 kilos mensual	N/A
37	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	6 piezas trimestral	N/A
38	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	10 piezas mensual	N/A
39	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro (Windex o similar)	5 litros mensual	N/A
40	Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	3 piezas trimestral	N/A
41	Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	3 piezas bimestral	N/A
42	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	2 metros 1 por periodo	N/A

NORMA OFICIAL MEXICANA	NOMBRE DE LA NORMA	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN
NOM-189-SSAI/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados [Tissue] para el mercado institucional [higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla], en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO II

(Hoja membretada del Licitante)

Formato de Propuesta Económica

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
 No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
 DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, en el que mi representada, la empresa _____, con R.F.C. _____ y domicilio fiscal _____, participa a través de la presente Proposición.

Entidad Federativa CIUDAD DE MÉXICO		Días Laborables		Cantidad de Elementos		Cantidad Total de Elementos
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes – Viernes (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario	
		Importe mensual	NO APLICA	1	6	7
Subtotal						
IVA						
Total						

Con número y letra el importe total por once meses de servicio [A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025] \$ _____00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

NOTAS

1. La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que se requiere para la prestación del servicio.
2. El precio por elemento [supervisor y operario] deberá ser el mismo sin importar el turno conforme al modelo de Propuesta Económica del Contrato Marco.
3. La Propuesta Económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante la ejecución de **"EL SERVICIO"**.
4. Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos
5. La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del **Licitante**, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación
6. Los costos unitarios y el subtotal deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.
7. Cotizar en la moneda solicitada
8. Será motivo de desechamiento si no presenta su Propuesta Económica clara y legible.
9. La Propuesta estará vigente durante el periodo de contratación.
10. El Licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato el desglose del salario integrado por supervisor y operario.

ANEXO III

FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ANEXO III

[Hoja membretada del Licitante]

**FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA PARTICIPAR
EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

[Nombre de Representante], **MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o en representación de [persona física con actividad empresarial o moral].

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO IV

FORMATO DE ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO IV

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO DE ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a de de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

[Nombre] **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, a nombre y representación de: [El Licitante debe asentar el nombre de la empresa]; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Datos de la persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____
	Nombre: _____
	Estratificación (en caso de ser empresa de Nacionalidad Mexicana): _____
	Domicilio Fiscal
	Calle y número: _____
	Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____
	No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C.	

Descripción del objeto social:	

Reformas al acta constitutiva:	

Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____	
Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____
	Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____
	Escritura pública número: _____ Fecha: _____
	Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____
	El Representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la Proposición, del cual deberá de adjuntar copia simple :
	Identificación oficial vigente con fotografía:
Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____	

De conformidad con lo establecido en el numeral 29 del artículo único del **Acuerdo**, *acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga mi Proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Entidad.*

Protesto lo necesario

[Nombre y firma del Representante Legal]

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados

ANEXO V

**FORMATO PARA EL ESCRITO EN TÉRMINOS
DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

ANEXO V

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO PARA EL ESCRITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

[Nombre de la persona facultada legalmente], con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con la Convocante.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO VI

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

ANEXO VI

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO VII

**FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE SEÑALE EL
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE
NOTIFICACIONES**

ANEXO VI

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025

Ciudad de México a ___ de _____ de 2025

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del licitante _____, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, y en su caso del Contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación:

Correo electrónico	
Calle y Número:	
Colonia:	
Demarcación Territorial o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Código Postal:	
Número Telefónico	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
[NOMBRE Y FIRMA]

ANEXO VIII

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE

ANEXO VIII

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO IX

FORMATO DE ESCRITO PARA EL MANIFIESTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

ANEXO IX

[Hoja membretada del Licitante]

**FORMATO DE ESCRITO PARA EL MANIFIESTO DE MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios *[sector, número total de trabajadores y ventas anuales]* establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO X

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL

ANEXO X

[Hoja membretada del Licitante]
**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
 CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
 No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025

Ciudad de México a ___ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
 DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del Licitante _____, y en términos de lo dispuesto por el artículo 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se indica la documentación e información de mi proposición, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

III. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

INSTRUCTIVO

- a) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- b) Precisando que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- c) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación; indicando en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral cuadragésimo del “Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas [Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016], para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la presente invitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet.

ANEXO XI

**FORMATO DE ESCRITO DE CARTA MANIFIESTO QUE
NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49
FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

ANEXO XI

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO DE ESCRITO DE CARTA MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del **Licitante** _____, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO XII

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE
ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA
LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
DENOMINADO COMPRANET**

ANEXO XII

[Hoja membretada del Licitante]

**FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS
DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del Licitante _____, aceptamos de que se tendrán como **no presentada** nuestra **Proposición** y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la **Proposición** y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

ANEXO XIII

**FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE SE
ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

ANEXO XIII

[Hoja membretada del Licitante]

FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-11-MGC-011MGC999-N-1-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y ALMACÉN DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del **Licitante** _____, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
[1]	[2]

Así como al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Convocatoria.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique:

1. Indicar el número de identificación de la Norma.
2. Señalar el nombre de la Norma.

ANEXO XIV

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO XX-2025-SIL

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **[DESCRIPCIÓN]**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO **“LA ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]**, EN SU CARÁCTER DE **[SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE]**, Y POR LA OTRA, **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL]**, **[SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS]** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **[SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]:** REPRESENTADA POR **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, EN SU CARÁCTER DE **[SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN]**, **[MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO]** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 Es una **“ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo crea, de fecha 14 de abril de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril del mismo año, cuya competencia y atribuciones son construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por _____, la C. _____, con R.F.C. _____ es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con _____ suscribe el presente instrumento la C. _____, con R.F.C. _____, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
 - I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____ de carácter _____, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y _____ de su Reglamento.
 - I.6 **“LA ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **[NÚMERO Y FECHA DE OFICIO]**, emitido por la _____.

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **[R.F.C. ENTIDAD]**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]**:
- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]**:
- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **[EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO]** _____, expedida por _____.
- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **[DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO]**, denominada **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL]**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **[OBJETO SOCIAL]**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2 La o el C. **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **[INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL]** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **[R.F.C. PROVEEDOR]**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la prestación del servicio de [DESCRIPCIÓN], en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria [TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS], este contrato y sus anexos [NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS] que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS] más impuestos que asciende a \$ [IMPUESTOS], que hace un total de [MONTO TOTAL CON IMPUESTOS].

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [TIPO MONEDA] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 [veinte] días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación [firma] del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **[SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el **ANEXO TÉCNICO**, que forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **[INCORPORAR FECHA DE INICIO]** al **[INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO]**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% [veinte por ciento] de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **indivisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "LA ENTIDAD", por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el POI-IPN, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a [INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC [INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **[EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA]** % sobre el monto de los servicios, **[EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE]**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA´s], a favor de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **[DÍAS]** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo **[No.____]** parte integral del presente contrato, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **[INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%**, **[EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE]** por cada **[CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA]** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA´s], a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso [CFDI de Egreso] conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso [Factura o CFDI de Ingreso] por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% [veinte por ciento] del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% [veinte por ciento] del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **[ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS]** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 [diez] días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 [cinco] días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 [quince] días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD]
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]	[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]

ANEXO XV

FORMATO DE LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ANEXO XV

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

No.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		FOLIOS	COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO		
D-1	Escrito de "Facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones ".				
D-2	Escrito de "Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica". Incluir copia de la identificación oficial vigente, con fotografía, por ambos lados.				
D-3	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 ante penúltimo párrafo de la LAASSP.				
D-4	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, lo relacionado con la declaración de integridad.				
D-5	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos. Debiendo señalar el correo electrónico <i>(en caso de contar con el mismo)</i> .				
D-6	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.				
D-7	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público.				
D-8	En su caso, copia del documento expedido por la autoridad competente que determine la estratificación o bien escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su carácter de ser micro, pequeña o mediana empresa <i>(MIPYMES)</i> .				
D-9	Escrito en donde manifieste si entrega o no, información con el carácter de confidencial.				

No.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		FOLIOS	COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO		
D-10	Escrito de manifestación de aceptación del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2011.				
D-11	Opiniones de cumplimiento vigentes a la Presentación y Apertura de Proposiciones, expedidos por el SAT, IMSS E INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO.				
D-12	Modelo de contrato, rubricado y firmado por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga y sellado de ser persona moral.				
D-13	La verificación de la recepción de los documentos requeridos en la "Convocatoria".				
PT-1	"Descripción técnica de los servicios". Firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello.				
PT-2	Manifiesto de que el Licitante se compromete a dar cumplimiento, en caso de ser procedente, con las Normas establecidas en el numeral 2.4, ANEXO I y Apéndice I				
PT-3	Copia simple del registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.				
PT-4	Metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) del Licitante que permita garantizar la prestación del servicio.				
PE-1	"Propuesta Económica". Firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello.				
PE-2	Manifiesto firmado en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde acepte que los precios del servicio son fijos y lo serán durante la vigencia del contrato. <i>Esta manifestación podrá indicarse dentro del documento presentado como Propuesta Económica.</i>				